

Cerro Sombrero, 05 de junio de 2014.

NUM 598 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipa!.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir el servicio de reparaciones para el Edificio Municipal.

DECRETO

APRUÉBASE Administrativas y las Bases Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-38-LE14, Licitación para adquirir el servicio de reparaciones en Edificio Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANT JUAN BARRIA PERALTA

Secretaría Municipal (s)

ALCALDE SUBROGANT